



## Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales

“Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho”

Resolución N° 02 de fecha 1° de agosto de 2012, que aprueba el  
**Manual de Organización y Funciones** del  
Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales (Fondo MARENA)

### EL DIRECTOR EJECUTIVO

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos básicos del Fondo MARENA es el de fortalecer el financiamiento a los programas y proyectos de protección, conservación, investigación, educación, restauración y uso sostenible del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

**CONSIDERANDO:** Que la estructura organizativa y de cargos del Fondo MARENA, debe estar orientada en función de la misión, visión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

**CONSIDERANDO:** Que el Fondo MARENA debe contar con los instrumentos administrativos y jurisdiccionales que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado.

**CONSIDERANDO:** Que la ley N° 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado, hoy Ministerio de Administración Pública, faculta a este Ministerio para dirigir los distintos procesos de fortalecimiento institucional, gestión de los recursos humanos y mejora en la calidad de los servicios de las instituciones Administración Pública Central y Descentralizada.

**CONSIDERANDO:** Que La Ley N° 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que ésta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

### VISTAS:

- La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero del año 2010.

- La Ley N° 64-00, del 18 de agosto del 2000, Gaceta Oficial N° 10056, en su Art. 71 crea el Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- Ley Núm. 200-04 del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto No. 130-05 del 25 de febrero del 2005;
- Ley N° 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Ley N° 423-06 del 17 de noviembre de 2006, sobre el Presupuesto para el Sector Público.
- Ley. Núm. 449-06, del 06 de diciembre del 2006, que modifica la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;
- Ley N° 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley N° 5-07 del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Núm. 10-07, de 08 de enero del 2007, Ley que instituye el Sistema Nacional de Control Interno;
- Ley N° 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado, hoy Ministerio, de Administración Pública, responsable de impulsar el fortalecimiento institucional y desarrollar un sistema de carrera administrativa y de gestión de calidad en el Estado;
- Decreto N° 586-96 del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las Estructuras Organizativas de las Instituciones del Sector Público.
- Decreto N° 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga a al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información y estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación.
- Decreto Núm. 783-09, del 21 de octubre del 2009, que establece un Consejo Directivo y una Dirección Ejecutiva para dirigir y administrar el Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales;

- Decreto No. 56-10 de febrero 2010, referente al cambio de denominación de Secretarías de Estado por Ministerio, hasta tanto se apruebe la ley correspondiente.
- La Resolución N° 01, de fecha 30 de marzo del año 2012, que aprueba la estructura organizativa del Fondo Nacional para el Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Fondo MARENA).

En uso de sus facultades legales, dicta la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1:** Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Fondo Nacional para el Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Fondo MARENA), anexo a la presente Resolución, el cual contiene en detalle las principales funciones de las unidades organizativas que conforman la estructura organizativa, de acuerdo a la Resolución Número 01, aprobada en fecha 30 de marzo del 2012.

**ARTÍCULO 2:** Cualquier modificación que requiera ser realizada para la actualización del Manual de Organización y Funciones, debido a la creación, supresión o cambio en las funciones de cualquiera de las áreas o unidades organizativas deberá ser notificada al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

**ARTÍCULO 3:** Se instruye al Dirección Planificación, Cooperación y Desarrollo para que promueva la implementación del Manual de Organización y Funciones o para llevar a cabo los procedimientos necesarios para mantenerlo actualizado.

Aprobada por:

---

**Stanley Javier**  
**Director Ejecutivo**

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública

---

**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
Ministro de Administración Pública